



INFORME SECRETARIAL. 50001311000120180046000. Villavicencio, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **24 NOV 2020**

de dos mil veinte (2020)

Previo a resolver la petición del demandado en relación con el levantamiento de la medida cautelar de descuento por nómina de la cuota alimentaria mensual, extraordinarias y subsidio familiar a favor del menor SAMUEL NICOLAS VARELA LOMBO, **REQUIERASE** a la demandante para que informe si el demandado se encuentra al día con la obligación alimentaria a la cual está obligado para con su menor hijo y si coadyuva la solicitud que ha hecho aquél. En caso de negativa, deberá indicar las razones que la fundan.

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 073 del 25 NOV 2020

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria